CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000754

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 04 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1103/2022; el Ordinario N°1000/289/2022 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/372/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro Obligación comprobante N°680 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°402/559/2022 del Departamento de Personal; los Decretos Exentos N°202/615/2021, N°202/848/2021, N°202/1375/2021 y N°202/1423/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/615/2021, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"ARRIENDO DE SISTEMA CONTROL DE ASISTENCIA BIOMETRICA", ID 812-35-LE21**, adjudicado a la empresa **BIONIC VISION SPA.**, mediante Decreto Exento Nº202/848/2021, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1375/2021, modificado por Decreto Exento Nº202/1423/2021.

Lo establecido en el punto 15 "Aumento y/o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales.

El Ordinario N°1000/0289/2022 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado **"ARRIENDO DE SISTEMA CONTROL DE ASISTENCIA BIOMETRICA", ID 812-35-LE21,** suscrito con la empresa **BIONIC VISION SPA.** R.U.T. N°76.163.079-2, representada legalmente por don **Ariel Nercasseau Nercasseau**, cedula de identidad N sancionado mediante Decreto Exento N°202/1375/2021, en el **sentido de incorporar al servicio la instalación de un nuevo dispositivo de control de asistencia en las dependencias del Departamento de Educación.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

000754

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.999.002 "Otros Arriendos" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Personal)
Página Web.